



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 07 AGO 2018

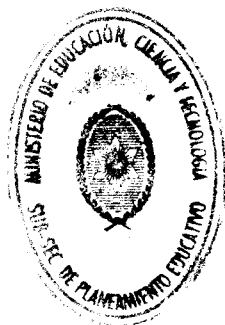
RESOLUCIÓN N° 259
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 47-218538/17-0 - Adj. Cde. 1 y 2.-

VISTO la Resolución N° 306/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal Declara de Interés Educativo a la acción “Didáctica de la Creatividad: Hacia la construcción de una práctica docente que incite a leer y escribir creativamente”;

Que en razón de advertir un error involuntario en la redacción del citado instrumento, en lo que respecta a las fechas de inicio y cierre de la acción por cuanto se consignó: “... 01 de Setiembre al 15 de Noviembre de 2018”, correspondiendo en consecuencia modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1°, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que el Proyecto de Capacitación se realiza durante los días 01 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2017 en Salta Capital,...” y el “ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Didáctica de la Creatividad: Hacia la construcción de una práctica docente que incite a leer y escribir creativamente”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Coordinador del Plan Provincial de Lectura, Prof. Mauricio Emiliano Coudert, destinado a Instituciones de Nivel Secundario y Primario, cuyos docentes y directivos estén interesados en generar para sus estudiantes oportunidades en donde la palabra creadora y la imaginación puedan tener un espacio protagónico en los talleres de lectura y escritura y que esto sea lo que los impulse iniciar una capacitación en didáctica de la escritura de creación, se realiza durante los días 01 de Setiembre al 15 de Noviembre de 2017 en Salta Capital.”



... ///



/// ...

259

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 47-218538/17-0 - Adj. Cde. 1 y 2.-

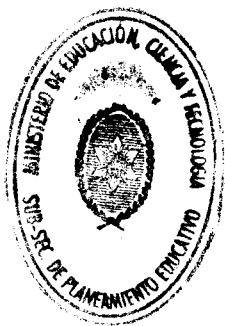
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 306/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que el Proyecto de Capacitación se realiza durante los días 01 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2017 en Salta Capital,...” y el “**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Didáctica de la Creatividad: Hacia la construcción de una práctica docente que incite a leer y escribir creativamente”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Coordinador del Plan Provincial de Lectura, Prof. Mauricio Emiliano Coudert, destinado a Instituciones de Nivel Secundario y Primario, cuyos docentes y directivos estén interesados en generar para sus estudiantes oportunidades en donde la palabra creadora y la imaginación puedan tener un espacio protagónico en los talleres de lectura y escritura y que esto sea lo que los impulse iniciar una capacitación en didáctica de la escritura de creación, se realiza durante los días 01 de Setiembre al 15 de Noviembre de 2017 en Salta Capital”, ratificando los restantes términos del citado instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología